



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6301

09/01/2017

14003

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 12.1, a) de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) realiza una permanente labor de control del fraude en la contratación en todos los sectores, siendo uno de ellos el sector de Hostelería.

La Disposición Adicional decimosexta, apartado 2 de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación, con carácter de objetivos de alcance general, un Plan específico para el control de los contratos temporales sin causa e impulso a su transformación en indefinidos, y por el mismo motivo se debe programar un Plan para el control de la correcta utilización de los contratos formativos y de las prácticas laborales en las empresas.

Por ello se programan con carácter estable distintas campañas al efecto, dirigidas a combatir el fraude en la contratación de duración determinada, así como a controlar la adecuación a la legalidad de los contratos formativos, las prácticas no laborales en las empresas y el cumplimiento del límite al encadenamiento de contratos temporales previsto en el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores. Igualmente se incluyen actuaciones dirigidas a la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia de contratos a tiempo parcial, en especial que la jornada de trabajo declarada en dichos contratos coincida efectivamente con la jornada realmente trabajada. En estos casos, el resultado de las actuaciones inspectoras también tiene repercusión en el correcto establecimiento de la relación jurídica de Seguridad Social por lo que la ITSS en el caso de detectar incumplimientos propone de oficio la oportuna variación de datos en la Tesorería General de la Seguridad Social para adecuar la jornada declarada a la efectivamente declarada.

Las actuaciones en materia de contratación se concretaron en 2016 en la realización de cinco campañas específicas en los siguientes ámbitos: fraude en la contratación de duración determinada (contratos de obra o servicio determinado, contratos eventuales y contratos de interinidad); contratos formativos; prácticas no laborales en las empresas; encadenamientos de contratos (verificar el cumplimiento del límite al encadenamiento de contratos temporales previsto en el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores) y control de la contratación a tiempo parcial.

Asimismo, cabe destacar la realización en 2016 de un Plan Especial de actuación inspectora en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y de Canarias, en desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las respectivas Comunidades



Autónomas en Materia de Lucha contra el Fraude, Trabajo no Declarado, Empleo Irregular, Fraude a la Seguridad Social y Formación Profesional para el Empleo.

Respecto a los resultados de las actuaciones inspectoras en el sector de la hostelería son los que se indican a continuación:

**ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA I.T.S.S. EN MATERIA DE TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS DE TRABAJO EN LA HOSTELERÍA (CNAE 55 SERVICIO DE ALOJAMIENTO) 2015 y 2016**

<b>SECTOR HOSTELERÍA</b>	2015	2016 (*)
Nº ACTUACIONES	846	1.051
Nº INFRACCIONES	33	41
IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS	32.721,00	65.951,00
Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	289	572
Nº REQUERIMIENTOS	336	403

(\*) Datos provisionales del año 2016

<b>CONTRATOS TEMPORALES TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS</b>		
<b>SECTOR HOSTELERÍA (CNAE 55 SERVICIO DE ALOJAMIENTOS)</b>	AÑO 2015	AÑO 2016 (*)
CONTRATOS TRANSFORMADOS (HOMBRES)	1.123	1.578
CONTRATOS TRANSFORMADOS (MUJERES)	1.203	1.835
<b>CONTRATOS TRANSFORMADOS TOTALES</b>	<b>2.326</b>	<b>3.413</b>

(\*) Datos provisionales del año 2016

<b>INCREMENTOS DE TIEMPO DE TRABAJO EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL</b>			
<b>SECTOR HOSTELERÍA (CNAE 55 SERVICIO DE ALOJAMIENTOS)</b>		AÑO 2015	AÑO 2016
INCREMENTOS SUPERIORES AL 50%	HOMBRES	86	79
	MUJERES	91	137
INCREMENTOS INFERIORES AL 50%	HOMBRES	13	22
	MUJERES	38	74
<b>TOTAL</b>		<b>228</b>	<b>312</b>

(\*) Datos provisionales del año 2016

Madrid, 20 de febrero de 2017

